



TECNOLOGIA DE ASISTECIA Y EL IEP



El Departamento de Educación de los E.U. estableció el **Centro de Tecnología y Discapacidad (CTD)** para proporcionar una amplia gama de recursos de tecnología de asistencia para servir familias, maestros, proveedores de servicios, defensores, programas de capacitación de maestros, organizaciones de discapacitados y vendedores.

El sitio web de CTD – www.ctdinsitute.org – tiene una colección de recursos con más de 1.000 materiales relacionados con la tecnología de asistencia; un centro de seminarios web con un calendario activo de presentaciones informativas y también un extenso archivo; y un centro de aprendizaje para aquellos que quieren módulos estructurados.



El Centro de Tecnología y Discapacidad está financiado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Programas de Educación Especial (OSEP) bajo premio #H327F130003 – 13A.

Entendiendo el IEP

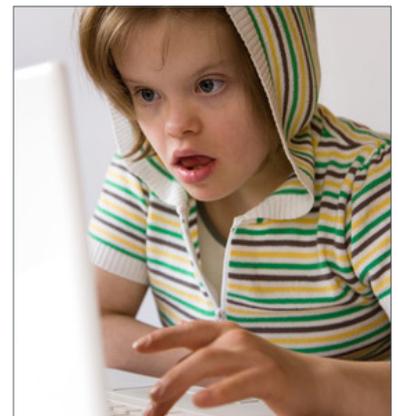
La Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA) requiere que las escuelas públicas hagan disponible, para todos los niños con discapacidades elegibles, una "educación pública gratuita y apropiada" (FAPE) en el ambiente menos restrictivo apropiado para sus necesidades individuales.

La ley requiere que las escuelas públicas desarrollen **Programas de Educación Individualizados (IEP)** apropiados para cada niño. El IEP es un plan escrito para educar a un niño con una discapacidad. El IEP describe las necesidades específicas de educación especial del estudiante, así como cualquier servicio relacionado es necesario, incluyendo tecnología de asistencia.

Donde Empezar

Para determinar si un niño es elegible para recibir servicios de educación especial, una evaluación debe ser conducida. El sistema escolar es requerido de proporcionar la evaluación a ningún costo a la familia. Hay procedimientos específicos que se deben seguir en el desarrollo del IEP. En muchos casos, los padres tienen que solicitar la evaluación por escrito. Usted será notificado de sus derechos y cuando das consentimiento, el proceso de evaluación comienza. La evaluación del niño debe realizarse dentro de 60 días de recibir el consentimiento. El niño será evaluado para determinar si él/ella califica para servicios de educación especial. Entonces se determinará la planificación apropiada del programa educativo.

El IEP de cada estudiante debe ser desarrollado por un equipo de personas calificadas y debe ser revisado al menos una vez al año. El equipo generalmente incluye al maestro del niño, los padres, el niño (si es apropiado), un representante del sistema escolar que esté calificado para proveer o supervisar la provisión de educación especial y otras personas si están pedidos por los padres o la escuela.



Como el defensor más fuerte de su hijo, es importante que familias insisten que la consideración de aparatos y servicios de tecnología de asistencia este escrito en el IEP. Los distritos escolares son responsables de proveer aparatos y servicios de tecnología de asistencia si el equipo del IEP determina que el niño los necesita para beneficiarse de su programa educativo. La falta de disponibilidad o costo no son excusas aceptables para negar los aparatos o servicios de TA. El niño también se le permite llevar al aparato a casa si es necesario para que pueda beneficiarse de su programa educativo según determinado por el equipo del IEP. La capacitación de los asistentes de maestros y del estudiante también puede ser incluida en el IEP como servicios de TA.

Puede ser, que el término 'tecnología de asistencia' (assistive technology) no aparece en los formularios IEP usados por la escuela de su hijo. Cualquier documento que utiliza el equipo del IEP en la escuela de su hijo, la ley requiere que las necesidades de tecnología de asistencia del niño deben ser considerado.

Determinación de las Necesidades de Tecnología de Asistencia

Es importante considerar las fortalezas del niño, así como sus debilidades, sus gustos y disgustos, y qué estrategias son útiles para interactuar con el niño. Las necesidades de TA de un niño cambiarán dependiendo de su ambiente - en casa, en la escuela, o en público (en una biblioteca o en el centro comercial). Las perspectivas de los miembros de la familia y los maestros, así como el estudiante, deben ser tomado en cuenta.

Preguntas que deben ser consideradas

En la determinación de cuales aparatos de TA son mejores para su niño, las preguntas siguientes deben ser consideradas:

- **¿Qué necesita hacer su hijo pero no puede hacerlo debido a su discapacidad?**
Asegúrese de pensar en estas 5 áreas de funcionamiento: físico, comunicación, cognoscitivo, social/emocional, académico.
- **¿Cuáles son los ambientes acostumbrados del niño??**
(Sala de clase, casa, patio, autobús, gimnasio, cafetería de la escuela)
- **¿Cuáles son los mayores desafíos educativos de su hijo?**
(Comunicación, movilidad, lectura, escritura, comportamiento)
- **¿Cuales aparatos de tecnología de asistencia están disponibles para ayudar a su niño superar estos desafíos?**
Asegúrese de tomar en cuenta opciones de alta tecnología y de baja tecnología.



- **¿Qué criterios se utilizarán para determinar más adelante si la TA ha tenido éxito en ayudar a su hijo en su programa educativo?**

- **¿Cuáles son las preferencias de su hijo en áreas como el color y el estilo?**

Un niño puede oponerse al usar un pedazo de equipo si el/ella piensa que lo aparta de el resto de la clase. El niño puede preferir un aparato que es menos visible para no sentirse excluido.

Después de enumerar opciones posibles de TA que el equipo piensan pueden ayudar al niño, el equipo necesita decidir cual aparato probar primero. Algunas veces, varios aparatos o intervenciones necesitarán ser probadas antes de hacer una decisión final. El equipo de IEP debe discutir lo siguiente:

- **¿Cuáles son las características específicas del aparato que pueden ayudar a su hijo?**

- **¿Cuanto tiempo el aparato o programa seguirá siendo apropiado y conveniente para su niño?**

¿6 meses, 1 año, 5 años?



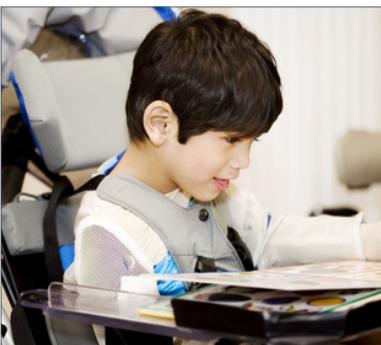
En considerar las opciones de AT, es importante planear para las transiciones importantes en la vida del niño.

- **¿Cuáles aparatos o programas están fácilmente disponibles por la escuela, el distrito, o una biblioteca de préstamo?**

- **¿Quién necesitará ser entrenada para asegurarse de que su niño consiga la máxima ventaja del aparato o programa?**

Muchas veces los dispositivos van sin usar simplemente porque no entrenan a la gente apropiada en cómo usar el aparato. Averigüe quién necesita ser capacitado (maestros, ayudantes, miembros de la familia) e identifique las fuentes de capacitación. El sistema escolar con frecuencia tiene personas calificadas para proporcionar entrenamiento. Otras fuentes incluyen vendedores de TA, centros de capacitación e información de padres (PTI), y programas estatales de tecnología.

- **¿Es el aparato compatible con otros aparatos y/o programas?**
- **¿Puede el aparato servir mas de una función?**



Después de decidir sobre un aparato o programa apropiado para probar, el equipo IEP necesita adquirirlo para que el estudiante experimente. Durante este período de prueba, el equipo -incluyendo los padres- debe recoger los siguientes datos:

- **¿Con que frecuencia usa el niño utilizó el dispositivo?**
- **¿Ayudó al niño hacer algo que el/ella no podría hacer antes? ¿Es eficiente?**
- **¿Esta el niño cómodo usando el aparato?**
- **¿Es conveniente para uso en los ambientes acostumbrados del niño?**
- **¿Cómo fue medido el éxito del aparato o programa?**

A veces un niño puede necesitar experimentar con varios dispositivos antes de encontrar el correcto. Después de probar diferentes opciones, el equipo del IEP debe llegar a una conclusión sobre qué dispositivo es más apropiado para el niño.

- **Es muy importante documentar, en escrito, que el equipo de IEP considero tecnología de asistencia**
- **Escribe específicamente en el IEP cuales dispositivos de TA son lo más apropiado para el niño**

Tenga en cuenta que aunque si su hijo no requiere tecnología de asistencia en este momento, puede beneficiarse de usarla en el futuro. Por lo tanto, la ley requiere que las necesidades de TA de su hijo sean consideradas continuamente mientras su hijo tenga un IEP.

Los padres son los abogados más eficaces de los niños. Es crucial que los padres estén preparados e informados cuando reuniéndose con al equipo de IEP. Aprenda sobre las opciones de TA disponibles. La tecnología asistencial puede ser un componente inestimable en la vida diaria de su niño.

Obteniendo una Evaluación Formal de TA para Su Niño

Si el equipo del IEP no puede determinar cuáles son los aparatos y los servicios de TA más adecuados para su hijo, entonces puede ser necesaria una evaluación formal de TA. La evaluación debe ser realizada por un profesional calificado dentro de un período de tiempo apropiado. Esto puede presentar un problema, porque en muchas áreas del país hay un déficit de evaluadores de TA calificado. El sistema escolar puede optar por utilizar su propio personal para conducir la evaluación, pero si los padres no están de acuerdo con las recomendaciones, tienen derecho a una evaluación independiente pagado por el distrito. Si los resultados de la evaluación independiente no difieren

de los resultados anteriores, la escuela puede demostrar que la evaluación original era apropiada. Los padres pueden entonces ser responsables de asumir el costo de esa evaluación independiente

Desacuerdos con la Escuela sobre Tecnología De asistencia

Padres tienen el derecho de discrepar con las decisiones de la escuela referentes a la tecnología de asistencia. Algunas situaciones en las que los padres y el personal de la escuela deben reunirse para resolver desacuerdos incluyen:

- **Usted discrepa en escrito con el IEP**
- **Usted cree que su niño no está recibiendo los aparatos y/o los servicios apropiados de la tecnología de asistencia.**
- **Usted piensa que dispositivos y/o servicios adicionales son necesarios**

Cuando se presentan las diferencias, primero intente resolverlas en una manera informal. Si usted no puede llegar a una solución que sea satisfactoria, puede tomar medidas más formales. Los procedimientos para tomar medidas más formales varían de estado a estado, pero pueden incluir mediación, audiencia de debido proceso o presentar una queja formal con el estado. Puede obtener información sobre la resolución de disputas de el **Consortio para la Resolución Apropiada de Disputas en la Educación Especial (CADRE)** - <http://www.directionservice.org/cadre/index.cfm>.

Los padres que buscan información en su estado pueden ponerse en contacto con su Centro de Información e Instrucción para Padres, un Centro de Acción Técnica o una Alianza para el Centro de Acceso a la Tecnología (en algunos casos, éstos serán la misma organización). Visite el sitio web del **Centro de Información y Recursos para Padres (CPIR)** para localizar su Centro de Padres.

La tecnología de asistencia puede ayudar a los niños participar más plenamente con sus compañeros y aumentar su funcionalidad. Es importante abogar fuertemente por la tecnología de ayuda en el IEP de su hijo para asegurarse de que él/ella tiene todas las oportunidades de alcanzar su máximo potencial.



Center on Technology and Disability
www.CTDinstitute.org

“Assistive and Instructional Technology Supporting Learners with Disabilities”

CENTER ON TECHNOLOGY AND DISABILITY
FHI 360 | 1825 Connecticut Avenue, N.W.
Washington, DC 20009
ctd@fhi360.org | www.ctdinstitute.org
<https://twitter.com/CTDInstitute> | www.youtube.com/CTDInstitute

